Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Mazzarello Silvio José, pone en conocimiento en los autos caratulado "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" - Expte. Interno Nº 76321, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle: 25 de Mayo Nº 228 de Junín, provincia de Buenos Aires. - - Matrícula N° 41499 - Circunscripción I, Sección K, Manzana 14B, Parcela 7. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 5/04/2025, acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Juan Leoni, DNI 31.427.478, quien dice ser encargado, y el inmueble se encuentra ocupado por la Asociación Mutual Junín de Servicios, en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS., Base $250.000.000.- Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 26 de agosto del 2025 a las 10 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027-0919957/7 cuyo - CBU es 0140138327510091995770 -CUIT Poder judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Pesos Cinco Millones ($5.000.000.-). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Asimismo y a los fines de realizar el Acta de adjudicación: La misma se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse).- la que se fija para el día 26 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). - Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. - En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada3604/12 S.C.B.A.). Adeuda: ARBA al 3/6/25 - Sin Deuda - Municipalidad de Junín al 28/08/22 - $35.972,83- ARJUM (Aguas) al 10/4/2025 - $946.566,40- Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por Expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.- Exhibición día 20/08/2025 en el horario de 11 a 13 horas. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse

respecto al inmueble en cuestión en el sitio web http://subastas.scba.gov.ar/ " (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 2025.

jun. 23 v. jun. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campane, en los autos "Marcovecchio Ricardo Vital c/Aldi Néstor Francisco Washington s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 53972, cíta a los herederos de ALDI NÉSTOR FRANCISCO WASHINGTON y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Magallanes 190 de la Ciudad de Tandil, nomenclatura catastral circunscripción I, sección E, quinta o chacra 130 K, Parcela 11, Manzana 130k para que dentro del plazo de diez días de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.).

jun. 10 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "AGUIRRE GRACIELA SUSANA c/BELTRAME CLEMENTINA s/Prescripción Adquisitiva Larga" sito en calle 13 entre 45 y 46 nro 688 y 688 1/2 de La Plata, cita por el para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección E, Chacra 248, Manzana 248-J; Parcela 9 -b. Partida inmobiliaria: 055-270.053, ubicado en calle 199 entre 46 y 47 de Lisandro Olmos para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (art. 681 cód. citado). Dra. Sandra Nilda Grahl Jueza. Cereijo Candela, Auxiliar Letrado.

jun. 12 v. jun. 27

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 5928 (I.P.P. 10-00-018579-24/00, Registro de Cámara 1414/2024) caratulada "Quintana, Marcos Ezequiel s/Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS EZEQUIEL QUINTANA -de estado civil soltero, barbero, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento Gral. Rodríguez, nacido el día 15 de febrero del año 2002, domicilio en la calle Cerrito N° 4709 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, instruido de estudios primarios, ser hijo de Luis Alejandro Quintana (v), y de Rosa Elena Ponce (v), titular del DNI 48.495.285-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Atento al tiempo transcurrido, y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta vista (247801255005206779) toda vez hasta la fecha no ha comparecido el encartado Quintana, y lo que surge del informe policial Oficio de la comisaria (242601255005185077), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 5928 (I.P.P. 10-00-018579-24/00, Registro de Cámara 1414/2024) caratulada "Quintana, Marcos Ezequiel s/Encubrimiento Agravado", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Ezequiel Quintana -DNI N° 48.495.285-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial.- 30/04/2025 12:01:57- Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez". Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jun. 17 v. jul. 1°

POR 10 DÍAS - El Jdo. de 1º Inst. C y C Nº 2, de Tandil, en autos "Mon Patricia y Otros c/Bidabehere Fernando A. y Otros s/Presc. Adquisitiva" (Expte. Nº 53.354), cita y emplaza a MARIA ANGELICA LABARI de GONZALEZ MERLO y/ o sus herederos y a PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y a quien se considere con derechos al inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: C. I, S. D, Mzna 91k, Parc. 16a, Partida 103-317246, de Tandil, para que en el término de diez días días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

jun. 17 v. jul. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 6061 (I.P.P. N° 10-00-051448-24/00 Registro de Cámara 2409/2024) del registro de la Secretaría Única, caratulada: "Gallardo, Héctor Daniel s/Amenazas Calificadas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a HÉCTOR DANIEL GALLARDO, estado civil soltero, argentino, instruido, nacido el 12 de marzo de 1998, hijo de Laura Noemi Quinteros, titular del DNI N° 40.885.890, domiciliado en la calle Valdez N° 430 de la localidad de Libertad, partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que hasta la fecha no ha comparecido el encartado Gallardo, y lo que surge del informe policial Oficio de la Comisaría (222401255005161211) y Defensa contesta vista (229501255005197101), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6061 ((I.P.P. N° 10-00-051448-24/00 Registro de Cámara 2409/2024) del registro de la Secretaría Única, caratulada: "Gallardo, Héctor Daniel s/Amenazas Calificadas", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, a Héctor Daniel Gallardo -DNI N° 40.885.890-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). 25/04/2025 13:56:09 - Moralejo Rivera Mariela Susana, Juez.

jun. 17 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EMILIANO RODRIGO HERRERA, DNI 30.493.610, apodado "Larry", argentino, nacido el 13 de julio de 1983 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Daniel Herrera y de Viviana Demaria, instruído, estado civil soltero, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la C/N° LM-649-2025, R.I. 4071-4, I.P.P. NRO. 05-00-001905-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de junio del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Rodrigo Emiliano Herrera con fecha 9 de mayo del año en curso (ver trámite digital de fecha 13/5/2025), del resultado de la fuerza pública dispuesta para el día 27/5/2025, -ver trámite digital de igual fecha-, como así también de las tareas de inteligencia llevadas a cabo con fecha 6/6/2025 -ver trámite digital de fecha 10/6/2025-, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Emiliano Rodrigo Herrera, DNI 30.493.610, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. Federico Jorge Pontello, Juez.

jun. 18 v. jun 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de LUIS ROMERO, víctima fatal, y ROCÍO MARTINEZ, con último domicilio conocido en calle Frenguelli nro 6080 de Mar del Plata, y a los familiares del sr. MARCELO ROMERO víctima fatal, con último domicilio conocido en calle Calabrese nro. 4557 de Mar del Plata, en causa nro. 20280 seguida a Uriarte Leonardo Ezequiel por el delito de Homicidio Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de enero de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTINA NAHUEL CALIBAR, argentino, titular del DNI 42.236.093, sin apodos, soltero, instruido, comerciante, nacido el 7 de agosto de 1998 en Marcos Paz, hijo de Norma Calibar, con último domicilio en calle Estanislao Del Campo 1131 B° Martín Fierro de la localidad de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 6332 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de junio de 2025. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Cristián Nahuel Calibar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONARDO GERMÁN GONZALEZ, nacido el día 28 de noviembre 2003 en CABA, hijo de Patricia Gonzalez, DNI 45.521.114, soltero, con último domicilio registrado en la causa en calle Pedro Goyena y Córdoba N° 500 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 164/2025-6281 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado con Escalamiento, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 10 de junio de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Lautaro Germán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a HERRERA PABLO RICARDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-22883-24 (RI 10925/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y daños transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 16/05/25 por la comisaría de E. Echeverría 5° de las que surge que se desconoce el actual paradero del incusado, dispóngase la citación por edictos del encausado Herrera Pablo Ricardo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-22883-24, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/6/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO PISA. "Pisa Juan Pablo s/En IPP 1508-21 Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género (Art. 89 en relación al 92 y 80 INC. 1 y 11 del C.P) - en IPP 10252-21 Amenazas y Lesiones Leves Agravadas (Arts. 149BIS 1er Párrafo y Art. 89 en relación al 92 INC. 1 y 11 DEL C.P) - en IPP 19427-22 violación de domicilio, lesiones leves agravadas y hurto (Arts. 150, 89 y 162 DEL C.P)". Cito Resolución: "Cítese a Juan Pablo Pisa, DNI 29776277, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez- Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. WALTER UCCELLIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. 20346 seguida a Branda Pablo Agustín por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de junio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos,Sres. Walter Uccellio y Alejandra Romero notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA PEREIRA DARIO RAMON por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-1076-25 (RI 10905/4) seguida al mismo en orden al delito de amenazas, desobediencia, coacción transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el informe enviado el 04/04/25 por la Subcria. Nuestras Malvinas de E.E. , dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos toda vez que resulta ser persona desconocida en el domicilio aportado por el incusado, dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Pereira Dario Ramon debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-1076-25, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, desobediencia, coacción bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/6/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PEDRO DANIEL CARDOZO, Sra. MILAGROS SOLEDAD BRANDAN y la Sra. VIANEL AGUILERA BENÍTEZ en causa nro. 20561 seguida a Belleil Juan Cruz por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de junio de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de junio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Pedro Daniel Cardozo, Sra. Milagros Soledad Brandan y de la Sra. Vianel Aguilera Benítez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a WALTER DANIEL SOSA, DNI 31095876, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 12/04/1984, hijo de Fabiana Sosa, con último domicilio conocido en calle Lamadrid n° 27, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-301-2025, IPP-IPP-16-00-014595-24/00, caratulada: "Sosa Walter Daniel - Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de mayo pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 20 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Daniel Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-301-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-301-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de junio de 2025.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3359 (I.P.P. N° 10-00-007688-23) seguida a Jonathan Claudio Gomez por el delito de Robo en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATHAN CLAUDIO GOMEZ, argentino, instruido, soltero, ayudante de albañil, fecha de nacimiento 27 de enero de 1993 en la Localidad y Partido de Morón, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Hudson nro. 2223 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, titular del DNI nro. 38.042.011, hijo de Claudio Marcelino Gómez (f) y de Carina Laura Pérez (f)- Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...).II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Claudio Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de junio de 2.025. Firmado electronicamente por Verónica N Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.443 seguida a Juan Ezequiel Barros por los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y alteración de un objeto registrable por ley, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JUAN EZEQUIEL BARROS, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, nacido el día 26 de diciembre de 1997, en la Pcia. de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios secundarios completo, domiciliado en calle Olascoaga N° 2461, de la localidad de Willians C. Morris, partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Blanca Margarita Medina (v) y de Juan José Barros (v), titular del DNI Nº 40.850.409, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial Nº 1.723.739, y Prontuario N° O-6.558.055 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 12 de junio de 2025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 12 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 14 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan Ezequiel Barros por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Salerno Jonatan Daniel s/Quiebra (Pequeña)" 64834, el día 6/6/2025 se decretó la Quiebra de JONATAN DANIEL SALERNO, DNI 33.177.391, con domicilio en calle 35 Nº 1269 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs., mail: gabrielbrindesi@yahoo.com.ar, teléfono 221 4094378. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 13/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 26/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: ($32.200,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATÍAS EZEQUIEL ESCOBAR, nacionalidad argentina, DNI Nº 35.349.947, sin apodos, de estado civil soltero, profesión u ocupación pintor, nacido el día 2 de noviembre de 1990 en Avellaneda, en situación de calle, aportando el domicilio de su hermana en la calle Hiroshima casa 10 - Dock Sud, partido de Avellaneda, instruído, hijo de Miguel Ángel Escobar y de Sandra Mabel Gonzalez, identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario Nº O6216306 y con el Nº 1560744 AP en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,en causa N° 20-00-010226-24, Registro de interno n° 1528, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. Teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones que fueron elevadas por la Seccional Preventora, con fecha 29 de abril del 2025, sumado a la respuesta brindada por la Defensa Oficial con fecha 13 de mayo del 2025, por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que cuenta con el mismo domicilio que fuere aportado por el imputado de autos Matías Ezequiel Escobar, en razón de ignorarse otro domicilio, corresponderá proseguir con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.-Se cita y emplaza a Matías Ezequiel Escobar por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Albino Patricia Leonor s/Quiebra (Pequeña), Expte. 111644, que con fecha 5 de

junio de 2025 se ha decretado la quiebra de PATRICIA LEONOR ALBINO, DNI Nro. 25994840. CUIL 27-25994840-7, domiciliada real calle Garibaldi nro. 539 Interno. 1 de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de agosto de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. a CLAUDIO EZEQUIEL DIAZ, con domicilio en calle Armenia Nro 2234 de esta ciudad en causa nro. 20199 seguida a Castro Joel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 03 de diciembre de 2024.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de junio de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al 1.- PIREDA CLAUDIO con domicilio en calle Teodoro Bronzini 570 de esta ciudad, 2.- REPRESENTANTE LEGAL de PIREDA VERÓNICA (menor de edad) con domicilio en av. Libertad 4870 de esta ciudad, 3.- REPRESENTANTE LEGAL de CUELLO ARIAN ITHIEL (menor de edad) con domicilio en calle Teodoro Bronzini 570 de esta ciudad.-, 4.- REPRESENTANTE LEGAL de ALEGRE MELANIE AYELÉN (menor de edad) con domicilio en calle Costa Azul 3426 de esta ciudad, en causa nro. INC-20417-1 seguida a Ibañez brian emanuel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 12 de junio de 2025. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra pruebe ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 08/08/2025, a las 08:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantias en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Ofíciese al Boletín al Boletín Oficial, a los fines que se libre edictos a las víctimas que no han podido ser notificadas. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del

art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Dr. Horacio H. HRYB, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), notifica a JUAN IGNACIO ROMERO en la PP-07-03- 005435-21/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de mayo de 2025. (...) Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Ignacio Romero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, en autos "Expreso Vieytes Linea 541 S.R.L. s/Quiebra (Grande)" Expediente 109448, hace saber por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2024 se decretó la quiebra de EXPRESO VIEYTES LINEA 541 S.R.L., CUIT 30-59045173-4, cuyo domicilio es el de la calle Marsella 1595, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "A" el estudio de sindicatura: "Castro, Grisoll IA, Danovara y Asoc.", con domicilio legal en la calle Tucumán 1295, B1828CTG Banfield, provincia de Buenos Aires ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 04/08/2025, informamos el correo: estudio.profesional.cgd@gmail.com para que envíen las solicitudes de verificación. Fijar como fecha límite la del día 18 de agosto de 2025 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 01/09/2025 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 14/10/2025 para presentación del Informe General. Procédase a la incautación de los bienes del deudor que se encuentren en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueran personas de notoria responsabilidad, con la debida intervención de la Sindicatura actuante. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: Lomas de Zamora, 13 de junio de 2025. Alonso Ana Cecilia, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. Maria Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "C.L.W. Celerwall S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-23566-2018, se ha decretado la quiebra de C.L.W CELERWALL S.R.L., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, el día 29 de octubre de 2012, siendo su número de matrícula 111887 y de legajo 195971. con domicilio social en Diagonal 75 N° 1082, piso 1 dpto. A, de la ciudad y partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Alan Efrén Cernadas con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado -de lunes a viernes de 9 a 12 hs.- debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 18 de agosto de 2025. Fijándose los días lunes 29 de septiembre de 2025 y lunes 24 de noviembre de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de junio de 2025. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 12/06/2023 10:36:01 en los autos "Velazquez Claudia Guadalupe s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-35588-2025, se ha decretado la quiebra del Sr. CLAUDIA GUADALUPE VELAZQUEZ con DNI 38.360.768 con domicilio en la calle 156 y 531 N° 440 de la localidad de Romero, de la ciudad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndica a la Contadora Jannetti María Belén y con domicilio físico en calle 62 N° 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones (teléfono: 0221-154209605) debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día lunes 13 de octubre de 2025. Fijándose los días lunes 24 de noviembre de 2025 y lunes 29 de diciembre de 2025 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 13 de junio de 2025. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a SANTIAGO JESUS GONZALEZ, EZEQUIEL HADERNE, MAURO RICARDO HEREDIA en la P.P. n° PP-07- 03-003456-25/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. Nro: 369/25 (E). REG. Nro: 56/25 (S). I. Que respecto el encartado Eduardo Nievas, visto que la Defensa -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Cámara con el fin de que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que debe entender en esta causa (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). II. Que respecto los encartados Santiago J. Gonzalez, Mauro R. Heredia y Ezequiel Haderne, el Sr. Agente Fiscal ha solicitado el sobreseimiento total de los nombrados en orden a los

delitos que fueran formalmente imputados, tal obra en pieza digitales E07000021271442 19/02/2025 14:20:34 Acta - Audiencia art. 308, E07000021272003 20/02/2025 09:05:54 Acta - Audiencia art. 308, E07000021273222 20/02/2025 09:05:54 Acta - Audiencia art. 308 y E07000021661806 25/04/2025 08:00:39 Requerimiento - Sobreseimiento - Se Requiere. Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, si bien en un principio se había imputado a Gonzalez, Heredia y Haderne el haber participado del hecho imputado esto es: el 14 de febrero de 2025 haber ingresado a una obra de construcción y apoderarse ilegítimamente de materiales de construcción propiedad de la Sra. Jaule. Como así también días posteriores volver a ingresar a dicho domicilio e intentar apoderarse de materiales de construcción sin lograr su objetivo. Por lo expuesto y las probanzas colectadas en la presente y lucientes en (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000021271442), E07000021272003 20/02/2025 09:05:54 - Acta -
Audiencia art. 308 (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000021272003), E07000021273222 20/02/2025 09:05:54 - Acta - Audiencia art. 308 (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000021273222) y E07000021293785 24/02/2025 14:05:05 - Acta - Audiencia art. 317 (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000021293785), E07000021311360 25/02/2025 16:03:25 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021311360, (https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021430604), E07000021321815 27/02/2025 13:51:43 - Acta - Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000021321815) y (ver actuaciones complementarias E07000021311360 25/02/2025 16:03:25 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Nota de elevación (https://mv.mpba.gov.ar/web/ IndiceDigitalTexto/E07000021311360 y digital E07000021465961 21/03/2025 12:24:41 - Acta - Acta (https://mv.mpba.gov.ar/web/ IndiceDigitalTexto/E07000021465961 puede afirmarse que el hecho investigado, si bien existió y encuadra en un delito penal, no fue cometido por Santiago J. Gonzalez, Mauro R. Heredia y Ezequiel Haderne (art. 323, inciso 4º, del C.P.P.) Entonces de conformidad con lo establecido en al artículo 323, inciso 4º, del Código Procesal Penal corresponde acceder al Sobreseimiento impetrado toda vez que el delito no fue cometido por los imputados. Por ello, Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Eduardo Nievas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (art. 337 del C.P.P.). II. Sobreseer a Santiago Jesus Gonzalez, Mauro Ricardo Heredia y Ezequiel Haderne, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de de hurto simple en concurso real con robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al R.N.R de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional, que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ARIEL ELIAS FELMAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, con DNI N° 42.872.692, nacido en CABA, el 19 de octubre de 2000, instruido, con domicilio en calle Montaña N° 475, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, hijo de Ariel Elias Felman (v) y de Sandra Elizabeth Clemente (v), con Prontuario Nacional N° O4467786 y Prontuario Provincial N° 1563673 de la Sección AP, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 7871 (I.P.P. N° 07-02-000206-20) y sus acumuladas 8050 (I.P.P. N° 07-02-028021-19), 8009 (I.P.P. N° 07-02-007636-20/00), 8262 (I.P.P. N° 07-00-050630-20/00) y 8452 (I.P.P. N° 20-00-003862-21/00), caratulada "Felman, Ariel Elias y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa, Hurto Simple y Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ariel Elias Felman, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante". Publíquese en la mesa de entradas de este Juzgado, por el término de 5 días, cumplido, pase a despacho a fin de resolver lo que por derecho corresponda. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARANCIBIA FERNANDO GABRIEL y a MARTÍN DÉBORA PAMELA por el término de cinco días, a fin que los nombrados comparezcan al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-2705-23 (RI 10961/4), seguida en orden al delito de Estafa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo requerido por las partes en fechas 2 y 11 de junio, habiendo resultado infructuoso hasta el momento la comparecencia de ambos encartados a los fines de notificarlos de lo dispuesto en fecha 10/04/2025 (citación a juicio), dispóngase la citación por edictos de Arancibia Fernando Gabriel y Martín Débora Pamela, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-2705-23 (RI 10961), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 13/6/2025- ...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREIRA SILVIA BEATRIZ por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-65904-23 (RI 10714/4),

seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la seccional policial -24/4/2025, 5/5/2025 y 4/6/2025-, dando cuenta que no ha sido posible dar con la imputada de autos toda vez que no la conocen, lo informado por la Actuaria en fecha 27/5/2025 y lo manifestado por la defensa el 12/5/2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Pereira Silvia Beatriz debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-65904-23 (RI10714/4), seguida a la nombrada en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 13/6/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Estanga Analia, Secretario.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.220 seguida a Valentín Tomás Desillo por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VALENTÍN TOMÁS DESILLO, de nacionalidad argentina, titular del DNI 44.302.763, nacido el día 21 de agosto de 2002, hijo de Franco Damián Desillo y Laura Cintia Pellegacta, con Prontuario N° 1.706.870 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 13 de junio de 2025. Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 9 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 21 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Valentín Tomás Desillo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TOMAS ARIEL BARRIOS en causa nro. 20311 seguida a Le Parc Maicol Orfilio por el delito de Hurto calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de junio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1- La Sra. REY INES MARÍA, La Sra. COLACI ROMINA MARÍA BELEN, El PROPIETARIO DEL ALMACÉN "EL AMANECER" de calle Estrada nro. 5799, El PROPIETARIO DEL COMERCIO DE ACCESORIOS Y REPARACIÓN DE CELULARES "JYH" de calle Estrada nro. 5178 de esta ciudad en causa nro. INC-20492-1, la Resolución

que a continuación de transcribe: "Del plata, 13 de junio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edictos por intermedio del Boletin Oficial a los fines de dar cumplimiento con la manda que indica la Ley 15232.del Plata, 5 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUCAS AGUSTIN GARAYALDE, de 26 años de edad, de estado civil soltero, empleado, de nacionalidad argentina, instruído, DNI nº 40.058.299, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 5 de enero del año 1997, con domicilio en calle Rojas 1255 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Fabián Soto y de Laura Garayalde.-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1899-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilu y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Garayalde Lucas Agustin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1899-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1899-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ickowicz Javier s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 103432, con fecha 3 de abril del 2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ICKOWICZ JAVIER, CUIT 20-20568383-7. El Síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Montero, Contador Público (U.B.A.) - (C.P.C.E.P.B.A. T° 55 - F° 84), con domicilio constituido en Díaz Vélez N° 416 Lomas de Zamora, pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones CUIT e Ingresos Brutos Nº: 20-10533201/8, IVA Responsable Inscripto. Se fijó hasta el día 04/08/2025, a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 14 inc. 3 y 32 y de la LCQ, el día 9/09/2025 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos; el día 15 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general. La presentación insinuatoria debera presentarse vía mail a camontero1952@gmail.com. Se deja constancia que en virtud del art. 21 LCQ a partir de la publicación de edictos, se suspende el trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación, y su radicación en el juzgado del concurso. No podrán deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos. Quedan excluidos de los efectos antes mencionados: 1. Los procesos de expropiación, los que se funden en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales; 2. Los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por los artículos 32 y concordantes; 3. Los procesos en los que el concursado sea parte de un litis consorcio pasivo necesario. 4. Los procesos de extinción de dominio. Artículo 27. Edictos. La resolución de apertura del concurso preventivo se hace conocer mediante edictos que deben publicarse durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales de la jurisdicción del juzgado, y en otro diario de amplia circulación en el lugar del domicilio del deudor, que el juez designe. Los edictos deben contener los datos referentes a la identificación del deudor y de los

socios ilimitadamente responsables; los del juicio y su radicación; el nombre y domicilio del síndico, la intimación a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación y el plazo y domicilio para hacerlo.Esta publicación está a cargo del deudor y debe realizarse dentro de los cinco (5) días de haberse notificado la resolución. Desígnase el día 10 del mes de febrero de 2026, a las 10:00 horas, a fin de celebrar la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24.522. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "L. D. A. F. s/Adopción. Acciones vinculadas - Expte. N° MG-1435-2024" ha dispuesto: "General Rodríguez, de abril de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, al PADRE BIOLÓGICO y FAMILIARES del niño L. D. A. F., con DNI Nro. 57.556.432, nacido el 05 de enero de 2019 en el Hospital Posadas, de la Localidad de Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., hijo de Basilia Lugo de Amarilla (fallecida), y sin filiación paterna conocida, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano Nº 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". General Rodríguez.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA, hace saber en el que el día 20 de agosto de 2025, se llevará a cabo en el marco del trámite A 3/2025 a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1154 del 20 de mayo de 2025, de 258 legajos que integran 4.238 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2019 pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Juzgado Correccional N° 1, Juzgados de Garantías Nros. 1 y 2, Tribunales Orales Criminales Nros. 1 y 2 y Juzgados de Transición Nros. 1 y 2 departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. En el marco del trámite A 4/2025, la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1157 del 20 de mayo de 2025, de 50 legajos que integran 219 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2011 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 2 departamental y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorias de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 17 de junio de 2025.-Dr. Hugo Emilio Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

jun. 23 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- JONATAN DAVID VARGAS, DNI 35.684.072, domiciliado en Calle Vulcan numeral 3557, 2.- LUIS ANÍBAL MARTÍNEZ, domiciliado en calle Azopardo 11902, 3.- MARIO FERNANDO ROBLES RAMOS, DNI 7235649, domiciliado en B° Los Lobos s/n, 4.- PABLO DANIEL JUÁREZ, DNI nro. 24815.277, domiciliado en calle Paula Albarracin nro. 169, 5.- RICARDO TROVATO, con domicilio en calle DNI 111714271, domiciliado en calle San Lorenzo 4885 en causa nro. INC-20420-1 seguida a Lopez Carlos Alberto por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen

correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 970-696-2022, caratulada "Perez Raul Esteban s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Establecimiento La Luis km. 62 de ruta 41 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2025. Autos y Vistos:-... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 970-696-2022 I.P.P N° 03-01-805-22/00 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PEREZ RAUL ESTEBAN, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a MATIAS DAMIAN BELTRAMONE por el termino de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4564 seguido al nombrado por el delito de Abuso Sexual gravemente ultrajante y corrupción de menores, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Tómese razón de los resulto por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Bs. As., cfr. trámite Oficio del Tribunal de Casacion (241601373005279055). Consecuentemente con lo ordenado por el Superior, e ignorándose la residencia actual del encartado Beltramone, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura tomando en cuenta la reposición de la sentencia condenatoria -no firme- y la vigencia de los fundamentos que impusieran la detención ordenada oportunamente por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (arts. 151, 153 y 303 del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP)". Firmado: Dr. Carlos Roberto Torti. Juez. Secretaría, 17 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/4/2025 se decretó la Quiebra de ADRIANA INÉS ARANCIBIA, DNI Nº 22.359.723, CUIL 27-22359723-3, con domicilio real en calle 173 N° 4188 de Berisso, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Ricardo Javier Mendez, con domicilio en calle 2 N° 1336 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Arancibia Adriana Ines s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-14248-2025" Verificacion art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. en calle 2 n° 1336 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar consultas en el celular n° 0221-154209605. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170110040000032378274 abierta en el Banco BBVA Banco Francés S.A. a nombre de Santiago Julián Quesada CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser

presentados hasta el 1° de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 13 de octubre de 2025 y 26 de noviembre de 2025 respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2025. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - “Se hace saber que con fecha 5 de junio de 2025, en los autos caratulados “Lazarte Débora Jemina s/Quiebra (Pequeña)” exte. N* 7463 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N* 7 de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de Quiebra de LAZARTE DÉBORA JEMINA, DNI 30281132, haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N*1119 de La Plata y mail “gra-silva@hotmail.com”. Art. 32 hasta el 14 de agosto de 2025 con previa turno.- Art. 35 y 39, 29 de setiembre de 2025 y 14 de noviembre de 2025 respectivamente". Vicente Santos Atela Juez. La Plata, 17 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a KEYLA ALEJANDRA BRIZUELA, titular del DNI Nº 33.092.521, sin apodos, de estado civil soltera, ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el día 31 de diciembre de 1986 Santiago del Estero, domiciliada en la calle Güemes N° 1.945 - Gerli (Avellaneda), donde vive desde toda su vida, que sí sabe leer y escribir, ser hijo de Raúl Alejandro (v) y de Edith Graciela Gianel, en causa N° 20-00-005606-24, Registro de interno n° 1416, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones que lucen adunadas con fecha 19 de noviembre del 2024, sumado a la respuestas brindadas con fechas 28 de noviembre, 23 de diciembre del 2024, 26 de febrero, 26 de marzo, 26 de mayo y 4 de junio del 2025, por parte de la Sra. Defensora respeto de que continua arbitrando medidas con el objeto de dar con el paradero de su asistida, Keyla Alejandra Brizuela, y en razón de ignorarse el domicilio de la referida encartada, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.-Se cita y emplaza a Keyla Alejandra Brizuela por el término de cinco días, a estar a derecho.-A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Brenda Madrid, Juez.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 2/6/2025 se ha declarado la Quiebra de DOMINGUEZ DIEGO MATÍAS, DNI 34350140, caratula “Dominguez Diego Matías s/Quiebra (Pequeña)” Expte Nº 72641, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 7/8/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 25/8/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 23/9/2025 y el 5/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2025. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretaria.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS ALBERTO UBAL, en causa Nº 1165, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "(...) Resuelvo: 11.- Declarar el Sobreseimiento total de Lucas Alberto Ubal, DNI 35984621, de nacionalidad argentina, instruído, reciclador, soltero, domiciliado en la calle Triunvirato nº 7431 (pasillo), de la localidad de San Martín, hijo de María Alejandra Ubal (F), y de Andrés Gomez (V). en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos, con los alcances del art. 322 del C.P.P.". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí: Elana G. Nuñez.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Neila Claudia Elizabeth s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. n° 64911, el día 6/6/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLAUDIA ELIZABETH NEILA, DNI 24.186.637, con domicilio real en calle Rivadavia 246 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 4/6/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2025. Se fijan los días 12/11/2025 y 18/02/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificatorio se ha fijado en Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos ($31.800,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo

del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Santamaria Daniel Guillermo s/Concurso Preventivo (pequeño)" Exp n° 64793, el día 21/5/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de DANIEL GUILLERMO SANTAMARÍA, DNI número 20.478.444, con domicilio real en Rivadavia 246 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 20/5/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2025. Se fijan los días 12/11/2025 y 18/02/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificatorio se ha fijado en Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos ($31.800,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, actualmente a cargo de la Dra. Valeria Antos por disposición del superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Gasser Luna Milagros y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar, conforme fuera ordenado, a la Sra. FRUTOS FABIANA DANIELA, DNI N° 45.308.853, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "23/01/024.-... Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 09/01/2024 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de los niños Gasser Luna Milagros, de 8 años de edad y Gasser Tiziano Demian de 4 años de edad, quien se encuentra al cuidado de la Sra. Rivero Mercedes Beatriz, (abuela). por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 07/07/2024. 2) Notificar oportunamente lo resuelto a la madre de los niños Frutos Fabiana Daniela - cuyo domicilio no ha sido aportado -, haciéndoles saber que puede contar con patrocinio letrado de la Defensoría Oficial ubicada en la calle Sarratea 61, Pilar (frente al ACA Pilar) (art. 18 y 75 inc. 22 Constitución Nacional, art. 5 y 18 CIDN; art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, arts. 264 y sdtes CC.) A tales fines, líbrese comunicación electrónica a la Comisaría correspondiente, luego de que por Secretaría se efectúe consulta de último domicilio al RENAPER y Cámara Nacional Electoral. 3) Notifíquese al Servicio Zonal de PPDN de San Isidro y al SLPPDN de Pilar, remitiendo copia de la presente, haciendo saber expresamente, que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes y documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad del niño. A tales efectos, líbrense los oficios pertinentes. 4) Infórmese la presente al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, mediante el Sistema informático, conf. Art. 2 bis de la Ac. 3607. 5) Notifíquese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos. Regístrese.- 6) Vuelvan los autos a despacho a los fines de proveer las restantes diligencias del caso". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "27/12/2024.- Proveyendo Asesor - Presenta Dictamen (248103726002416688): Por recibido. Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Previo a proveer lo que por derecho corresponda y a fin de evitar futuras nulidades, líbrese oficio a la Comisaría de Del Viso que por domicilio corresponda, a fin de que informe en autos dentro del término de 48 hs., el resultado de la diligencia cursada con fecha 12/07/2024 en relación a la Sra. Sra. Fruto Fabiana Daniela (domiciliada en la calle Juana de Arco N° 2131 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar). (Art. 34 CPCC). Asimismo, líbrese los oficios pertinentes a fin de notificar a los progenitores de autos de la medida de legalización de abrigo dictada en fecha 23/01/2024 y del informe PER final acompañado en fecha 16/07/2024 por el Servicio Local de Pilar". Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez. Como así también el pedido de guarda por parte del Servicio Local de Pilar, y el aval del Servicio Zonal de San Isidro: "16/07/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en la niña durante la intervención, este organismo solicita que se adopte la siguiente Acción Civil: Describir la/las acciones civiles y su fundamento: Solicitar guarda de la niña Gasser Luna Milagros, a su abuela paterna Sra. Rivero Mercedes Beatriz". ...Fdo. Lic. P. Rojas, Lic. Ximena Rodriguez, Lic. Daniela V. Lachitiello. "16/07/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño durante la intervención, este organismo solicita que se adopte la siguiente Acción Civil: Describir la/las acciones civiles y su fundamento: Solicitar guarda de la niña Gasser Tiziano Demian, a su abuela paterna Sra. Rivero Mercedes Beatriz". Fdo. Lic. P. Rojas, Lic. Ximena Rodriguez, Lic. Daniela V. Lachitiello. "16/07/2024.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "Gasser Luna y Tiziano s/Abrigo" Expte. N.º PL-319-2024, a fin de poner en su conocimiento que de la documentación aportada por el Servicio Local de Pilar, no surgen elementos que permitan objetar la solicitud de guarda de los niños Luna Milagros Gasser y Tiziano Demián Gasser junto a su abuela y abrigadora, la Sra. Mercedes Beatriz Rivero, conforme art. 657 del CCyC...". Fdo. Roberto Marino. Públiquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 34 inc. 5 y art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. TAMARA JAEL GRIEVE en causa nro. 20493 seguida a Ingino Luque Gustavo Jesús por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA LORENA CISNEROS, con ultimo domicilio en calle Arenales 4516 de esta ciudad (cel 223-517782), en causa nro. 20534-1 seguida a Torres Marcelo Ariel por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de junio de 2025... Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-005320-25/00, caratulada "Castañares, Walter Nicolas s/Violación de Domicilio - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-005320-25/00, caratulada "Castañares, Walter Nicolas s/Violación de domicilio - Lesiones leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUILLERMINA CARRIZO MENDIVIL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Jimena Soledad Torres, Secretario.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-047307-23/00, caratulada "Piñeiro, Lucia Martina s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047307-23/00, caratulada "Piñeiro, Lucia Martina s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JUAN CRUZ HERRERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.” Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RAMOS CRISTIAN WILLIAM, poseedor del DNI N° DNI 39415749; nacido el 05/04/1996 en Ciudad Autonoma de Bs. As., hijo de William Ramos y de Yesica Miriam Ridriguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-26891-2300 (Registro Interno Nº10197), caratulada "Ramos Cristian William s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco dias, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EZEQUIEL ALBERTO PEREYRA, DNI 36054458, nacido en -sin especificar, pcia. de Bs. As, el 20/01/1992, hijo de Pereyra Telmo Alberto y de Quiroga Maria Ines, con último domicilio conocido en calle Serrano 785, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-289-2023, IPP-IPP PP-16-02-000251-22/00, caratulada: "Pereyra Ezequiel Alberto -Amenazas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de junio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 de junio pasado, atento el comportamiento del encartado Ezequiel Alberto Pereyra quien estando notificado, no compareció a las audiencias señaladas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-289-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-289-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN LUIS IRIGOITIA, DNI 43863890, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/02/2002, hijo de Luis Alberto Irigoitia (F) y de Mariela De Los Angeles Olazagoitia, con último domicilio conocido en calle Morteo n° 1336, entre Teherán y Del Pozo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-444-2025, IPP N° 16-00-002053-23/00, caratulada: "Irigoitia Joaquin Luis -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de junio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Luis Irigoitia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-444-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-444-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de junio de 2025. Luciano Nicolas Barbarito. Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-022034-24/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-022034-24/00, caratulada "s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PERILLO YANINA GABRIELA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.” Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-045438-24/00, caratulada "Fiol, Laureano s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos:

La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 045438-24/00, caratulada "Fiol, Laureano s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RAMIROP ISMAEL ARAUJO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-012620-24/00, caratulada "Retamar, Rodrigo s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-012620-24/00, caratulada "Retamar, Rodrigo s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YESICA DEL CARMEN LIZARRAGA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.” Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-005041-25/00, caratulada "Blanco, Fernando s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletin a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-005041-25/00, caratulada "Blanco, Fernando s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a OSMAR RODOLFO GERZEL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente." Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jun. 23 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - Citándose a LOIZA ANGELA MARÍA, LOIZA MANUELA y LOIZA DONATA y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este de este juicio sito en Av. 25 de Mayo entre Pringles y Tandil de la ciudad de Azul, N.C. Circ. I, Sección G, Quinta 46, Manzana 46a, Matrícula N° 33589 (006) de Azul, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensora Oficial de Ausentes que lo represente.- Juan Guillermo Lazarte, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Azul. Ledezma Ruben Santiago, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, secretaria a cargo de los Dres. Rodrigo Perez y Miryam Berns en los autos caratulados: "Artuso Jorge Oscar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Nro. ZC 16672/2024 cita a los herederos y/o sucesores de LUIS NORBERTO CIAMPIOLI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Los Tilos 902 Loma Verde, Escobar, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Campana, de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita y emplaza a la demandada o a los herederos de STELLA MARIS PEREZ Y PICOT, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Fdo. Dra. Mariana Álvarez - Juez Civil y Comercial.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama cita y emplaza por diez días en autos Expte. n° 1476-22 "Gilardi Jorge Osvaldo y Gilardi Adriana Mabel c/Alvarez Fernandez Jose s/Prescripción Adquisitiva” a ÁLVAREZ FERNÁNDEZ JOSÉ o herederos del mismo, a tomar intervención bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Lezama 17 de junio de 2025. Lopez Pavon Marcelo Javier, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 22 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48, a cargo del Dr Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Francisco Marturano, en la causa "Diaz Lautaro Exequiel c/Micelli Marelo Andres y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado), exp. n° LP-74409-2022 cíta y emplaza a los Sres. MARCELO ANDRES MICELI (DNI 28.488.944) y AZUL MARIBEL SALAS, (DNI 30.579.411) para que en el término de trece (13) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisional (conf.art. 83 del C.P.C.C.) otorgado en autos "Diaz Lautaro Exequiel c/Miceli Marcelo Andres y otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" expte N° LP-37354-2023, en trámite también por ante este Juzgado (conf. proveído del 22/12/2023). Alfredo Aníbal Villata. Juez.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 38170/2024, caratulado: “Hepp Romi Cristina c/Olivera Jose Luis s/Divorcio”, en trámite ante el Juzgado de Familia y Minoridad Nº 1 - Distrito Judicial Norte. Río Grande, 13 de junio de 2025. Proveyendo ID. 1044336: Por evacuada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. En función de lo manifestado por la agente fiscal y a lo solicitado oportunamente por la actora, como así también lo normado por los arts. 159, 357.1 y cctes. del CPCCLRM,

publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la jurisdicción de Buenos Aires citando a JOSÉ LUIS OLIVERA, DNI 92.537.195 para que dentro de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la última publicación para que comparezca en autos a ejercer su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (CPCC: 357.2). Queda a cargo para la confección y diligenciamiento la parte, su letrado patrocinante y/o quien estos designe. Fernando Damián González, Juez del Juzgado de Familia y Minoridad Nº 1. Distrito Judicial Norte.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Simeonoff Isabel c/Gigena Oscar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. n° MO-34597-2023) cita y emplaza por diez días a los demandados OSCAR GIGENA y AIDA CHAVES, sus herederos y/o sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: A, Mz. 95, Parc. 14, Matrícula: 126439, Partida: 129819, Partido de Morón (101)), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, de junio de 2025. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin cargo, en virtud que el accionante goza del beneficio de litigar sin gastos, atento lo dispuesto por el art.1º de la Ley 8593. Morón, Secretaría, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - La Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja, cita por dos (2) días, en un diario local y en el Boletín Oficial, ambos de la localidad de Quilmes -Pcia. de Buenos. Aires- a los presuntos herederos de la Sra. MANUELA QUIROZ, DNI N° 6.605.037, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar en derecho en Autos "Mariasch De Daletzky Luisa c/Pegoraro, Eugenio y/o quien se considere con derecho s/Prescripción adquisitiva", Expte. Nº 12319/12, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de Septiembre 2024. Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Romina Dalila V. Sanchez, Abogada Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 1.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "Cirmi Bernardo Nicolás c/FRAZZI JUANA MARÍA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 44145-23) cita y emplaza al/los demandado/s y/o su/s heredero/s y/o a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble con frente a calle Belgrano de la ciudad de Baradero, cuya Nomenclatura catastral de origen es: Circ. 2, Sec. B, Manz. 64e; Parc. 9, partida inmobiliaria nº 009-002545-7 (según plano de posesión nº 9-25-2022 se designan como Parcela 9a), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 18 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Bodni Osvaldo Jacobo y Otro/a c/Siri Carlos Alberto s/Prescripcion adquisitiva larga" (Expte. N° SI-31846-2019) cita y emplaza al demandado CARLOS ALBERTO SIRI y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble Nomenclatura catastral: 1era seccion de islas, fraccion 327 parcela 12A (según plano de prescripción adquisitiva), parcela 12 (según Catastro) y lote 11 (según título), Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, partida inmobiliaria N° 357-003418-8 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Caceres, Mabel Hilda y Otro s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 36580/21" publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario Popular, durante dos (2) días emplazando al Sr. ALEJANDRO ALVARO DOMINGUEZ para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Fdo. Molina Gabriela Rosana Jueza. Marcos Paz, 1 de octubre de 2024.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita a los herederos/sucesores de CARLOS PACUA y APOLINARIA ENCISO y los que se consideren con derecho sobre el lote sito en Beruti 2054 identificados como Circ 3 Sec F Mza 16 Parcela 23 Quilmes Matrícula 117692, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "Valdez Marcela Fabiana c/Pacua Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte QL-30810-2016 bajo apercimiento de dar intervención Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC). Quilmes, junio de 2025. Gallardi Norma Beatriz, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martinez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a CYNTHIA JOHANA ACOSTA a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A. M. X. s/Abrigo" (Expte. LZ-49308-2024) "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2025. III) Poner en conocimiento de Brian Daniel Arredondo y Cynthia Johana Acosta, el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Micaela Belén Romero, efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657

y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifiquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial al progenitor al domicilio informado al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA y a la progenitora, al domicilio que surge del informe ajunto expedido por Secretaría (conforme Resolución SC Nº 975/21)". Fdo. Esteban Félix García Martinez. Juez. Otro auto dice: "Lomas de Zamora, 17 de junio de 2025. Atento el tiempo transcurrido sin que se encuentre acreditada en autos la notificación de la progenitora de la niña de autos dispuesta a fs. 20 punto III), teniendo en consideración los intereses en juego y la ausencia de la nombrada durante la adopción de medida de protección excepcional, atento los derechos en juego (art. 3 CDN), a fin de no dilatar el trámite del presente y de no vulnerar los derechos constitucionales que le asisten, dispóngase su notificación, en el modo auspiciado por el art. 145 del CPCC. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Félix García Martinez. Juez. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los herederos de GRACIELA MAGDALENA VAN MECHELEN (LC: 5090704) y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en calle Dardo Rocha N° 86 del partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección P, Manzana 111, Parcela 8, Sub-parcela 2, Unidad Funcional 2, Matrícula 1361, Partido 4, a hacer valer sus derechos en el juicio "Radaelli Ruben Ariel c/Van Mechelen Graciela Magdalena s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 14420 - Nro. de Receptoría AL-7213-2023) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art.341, CPCC). Mauricio Miguel Monetta. Secretario. Avellaneda, el día de la firma digital.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), emplazándose a los herederos de la demandada o a quien considere con derecho sobre el inmueble (lote 1s de la quinta 6 que posee una superficie de 460 metros cuadrados y que posee 10 metros de frente sobre calle Guadalupe por 46 metros de fondo, sito en la localidad de Open Door partido de Luján, inscripto su dominio en la matrícula 19155 a nombre de la accionada, Nomenclatura catastral según título Circ: VIII, Sección; 8 quinta 6 parcela 1-b), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, 18 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 72381 Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Vieytes Pedro Enrique s/Cobro Ejecutivo cita a PEDRO ENRIQUE VIEYTES a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial.- Bahía Blanca de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliquelo, cita por el plazo de diez (10) días a sucesores de DE DIONIGI JOSÉ, soltero, italiano, nacido el 11/11/1893 y fallecido el 16/2/1970 en Salliqueló y/o a quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la calle Buenos Aires entre las calles Avda. 9 de Julio y Avda. 25 de Mayo de la ciudad de Salliqueló, nomenclatura catastral: Circ . III, Sección A, Manzana 72, parcela 8 c, Matrícula 3046 (122) de Salliqueló y nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 72, parcela 8 d, inscripto en la matricula 3047 (122) de Salliqueló a que comparezcan a tomar intervención en los autos "Sanchez, Nora Haydee c/Sucesores de Lamberto, Gloria Esther y De Dionigi, Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial para que los represente.(art. 681 CPCC).

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6, del Departamento Mercedes, en autos “Labate Raquel Lilia c/Giachino, Esteban Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Expte. Nº 107181, cita a herederos de ESTEBAN JUAN GIACHINO a que comparezcan allí en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Martín Hernando Cherubini. Juez. Mercedes, noviembre de 2024.

jun. 24 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-949-2025 - 9333, caratulada: "Rodriguez, Hugo Daniel s/Amenazas calificadas por el uso de arma blanca (09-00-006784-25) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HUGO DANIEL RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 17 de junio de 2025. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, cítese a Hugo Daniel Rodriguez por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art 129 C.P.P.). Notifíquese". Dr. Santiago Luis Marchio-Juez Subrogante".

jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: a. JULIO CÉSAR GEREZ, con domicilio sito en calle Av. Fortunato de La Plaza n° 5105 de Mar del Plata, b.- ANDREA MABEL LEMOS, con domicilio sito en calle Esteban Echeverria n° 2662 de Mar del Plata, c.- CRISTIANO ULISES, con domicilio sito en calle Giacobini n° 8560 de Mar del Plata, d.- EZEQUIEL LUIS PASETTI, en causa nro. INC-19415-2 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de junio de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante

el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, Juez Subrogante Dr. Ferran Félix Adrián, comunica que con fecha 02/06/2025 se decretó la quiebra de ISAURRALDE MARIA MILAGROS, argentina, DNI Nº 42040276, con domicilio real en calle San Martín Nº751 de la localidad de Dolores, partido homonimo, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina DNI 26.429.002 con domicilio calle Rico n° 265 de Dolores. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135035590405094 2- CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 25/08/2025. Informe individual: 23/09/2025. Informe general 05/11/2025. Dolores, junio de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 92-2019, caratulada "Juarez Roberto Luis s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Roberto Luis Juarez por Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre 1041 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 92-2019, "Juarez Roberto Luis s/Robo", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado JUAREZ ROBERTO LUIS, la comisión del delito de robo. , previsto y penado en el art. 164 del C.P. el que prevé una pena máxima de seis años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/02/19. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P.. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Juarez Roberto Luis (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 92-2019 (03-02-005820/17) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Juarez Roberto Luis cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo" , previsto y penado en el art.164 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 21/05/2025 14:45:50 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez".

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO MARTIN FERNANDEZ. "Fernandez Leandro Martin, Herrera Marcelo Mariano s/Violación de Domicilio en Grado de Tentativa y Daño Agravado por la Participacion de un Menor de Edad en los términos de los Arts.

150 y 42, 183 todo en relacion al Art. 41 Quarter del C.P". Cito Resolución: "Cítese a Leandro Martin Fernandez, DNI 31217972, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebeldes y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCELO MARIANO HERRERA. "Fernandez Leandro Martin, Herrera Marcelo Mariano s/Violación de domicilio en grado de tentativa y daño agravado por la participación de un menor de edad en los términos de los arts. 150 y 42, 183 todo en relación al art. 41 quarter del C.P". Cito resolución: "Cítese a Marcelo Mariano Herrera, DNI 29203926, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebeldes y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Cuadrado Paula Fernanda, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbín Nº 1753, Piso 6, de la ciudad de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa Secretaría a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis en autos Expte. 75320 “Centurion Victor Hugo s/Quiebra (Pequeña)” hace saber que el 3/10/2023 se ha decretado la quiebra de VICTOR HUGO CENTURION, DNI 36.113.500, CUIL 20-36113500-9, con domicilio rel en calle Las Camelias Nº 7251 de la localidad de Loma Hermosa, partido de General San Martin. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Gustavo Ariel Fiszman, Contador Público, Tº103 Fº 97, CPCEPBA (Tel. 156 501-1276) según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 13 de octubre de 2025. El día 11 de febrero de 2026 el informe individual de créditos y el 17 de marzo de 2026 el informe general. Link para consultar peticiones verificatorias desde el día siguiente a la finalización de la etapa de insinuación https://drive.google.com/drive/folders/10C8pM9s1csf5JG4tlafXVm3z2Fh39bdl?usp=sharing El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Gral. San Martín, junio de 2025. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGOSTINA LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 19447-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, a la fecha de la firma. No habiéndose notificado notificado a la encartada de autos personalmente, atento al estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Agostina Lopez, la extinción de la suspensión de juicio a prueba de fecha 23 de mayo de 2025 mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo.: Conti Roberto Alfredo, Juez. (artículo 129 del Código Procesal Penal). "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº 19447-19, que se siguieran a Lopez Agostina, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 17 de septiembre de 2019, sin perjuicio de que la imputada no ha dado cumplimiento con la medida ofrecida en concepto de reparación pecuniaria y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito, más allá de la causa en trámite que al momento fuera informada ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra con fecha 11 de febrero de 2025, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Agostina Lopez, en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 7 de abril de 2019, en la localidad de Llavallol (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Agostina Lopez- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 19447-19, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo.: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaría,17 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ROBERTO GABRIEL GENOVA, DNI 4689386 de nacionalidad argentina, divorciado, jubilado, nacido en San Pedro el día 18/3/1944, hijo de Pascual y de Mercedes, con domicilio Real: Calle Basavilbaso - N° 315 - loc. San Pedro, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1254-24-3, caratulada: ¨Genova Roberto Gabriel - abuso sexual y exhibiciones obscenas calificadas - SN Pedro¨, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, No habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 17 de marzo de 2025 y atento el estado de las presentes actuaciones, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Genova Roberto Gabriel para que comparezca e este juzgado en lo

Correccional N° 3, en causa SN-1254-24-3 que se le sigue por el delito de abuso sexual y exhibiciones obscenas calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual y exhibiciones obscenas califiadas, a fin de notificar personalmente al imputado de autos Genova Roberto Gabriel que deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1254-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-063639-24/00, caratulada "Lopez, Cristian Joel s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-063639-24/00, caratulada "Lopez, Cristian Joel s/Lesiones leves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTEBAN MIGUEL URIBE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.”

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 4.320 seguida a Hernán Ezequiel G´Arnica por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a HERNÁN EZEQUIEL G´ARNICA, de nacionalidad argentina, instruído, estado civil soltero, fecha de nacimiento 29 de mayo de 2001, de 24 años de edad, con domicilio en la calle Honduras n° 2320 entre Salcedo y Ugarte de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, con DNI N° 43.509.647, hijo de Hernan Enrique G'arnica (v) y de Soledad Isabel Riquelme (v), de condiciones de vida regulares, identificado bajo el número de Prontuario AP-1.715.863 y Expediente Alfanumérico O-6.421.376 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 18 de junio de 2.025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el informe actuarial de fecha 14 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hernán Ezequiel G´Arnica por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-045439-24/00, caratulada "Dominguez, Noelia Belen s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe “Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045439-24/00, caratulada "Dominguez, Noelia Belen s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SARA ELIZABETH GOMEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.”

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El J.C. y C. N° 6 de Quilmes ha dispuesto la apertura a quiebra del Sr. Cáceres Juan Carlos, DNI 13.336.793, domicilio en Av. Alem N° 1392, Bernal, Quilmes, en autos "Caceres Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 37045/2024. Verif. hasta 16/10/25 ante CPN Manuel Omar Mansanta, en Alvear Nº 869 de Quilmes, Tel. 2214209605. Verif. virtual en sjquesada@yahoo.com.ar. Inf. Indiv. 1/12/25. Inf. Gral.: 18/2/26.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-000423-25/00 seguida a Martinez Viademomte Tahiel s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MARTINEZ VIAMONTE TAHIEL y su adulto responsable, cuyo último domicilio conocido es en calle Copacabana y 38 Mar Azul, y/o General Piran nº 832 de San Isidro. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 29 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Martinez Viamonte Tahiel, DNI nº 49.008.816, nacido el dia 1/9/2008 hijo de Alejandro Martinez Viamonte, con domicilio en calle Copacabana y 38 de Mar Azul (domicilio ocasional) y /o calle General Piran nº 832 de San Isidro no punible por mediar causal de inimputablidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. nº 03-04-000423-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación- 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de manera electronica.- 4º) Líbrese oficio a Comisaría Instructora para notificar al menor y persona mayor responsable." Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven

nº 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de junio de 2025.- I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar Azul y atento a lo que se deprende de lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 29-1-2025 al joven Martinez Viademonte Thiel y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Martinez Viademonte Thiel DNI nº 49.008.816 persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a DANIEL FERNANDO ZUÑIGA CEPULVEDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 37121-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial Interviniente -cfr. 13/06/2025-, la certificación efectuada por el personal policial de la Oficina de Judiciales de la Comisaria Vecinal 4 C de C.A.B.A. mediante actuaciones agregadas con fecha 28/05/2025 y lo que surge de la certificación actuarial de fecha 02/06/2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Zuñiga Cepulveda Daniel Fernando, por el término de cinco días, a estar a derecho...". Fdo: Dr. Santiago Daniel Marquez, Juez, 18/06/2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma.

jun. 24 v. jun. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino - Juez, Secretaría -Única- del Dr. Ruben M. De Bellis, con sede en Mitre 410 de Médanos, partido de Villarino, cita al demandado COOPERATIVA AGRICOLA DE BURATO LTDA en los autos "Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Patagones y Viedma Ltda c/Cooperativa Agricola de Burato Ltda s/Cobro Ejecutivo (16547/2024)", para que dentro del término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DANIEL MAXIMILIANO SAENZ, DNI: 41020660 estado civil soltero, nacionalidad argentino, nacido el 5 de enero de 1993, hijo de Thomas Saenz y de Edith Avalos, con último domicilio Parnaso 1277 de la localidad Virrey Del Pino, Partido de La Matanza, prontuario nro. 1719888 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-3394-2024, R.I. 3986-4, I.P.P. Nro. 05-00-064999-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de junio de 2025.- ...En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la revocatoria del beneficio de suspensión de juicio a prueba, ver tramite digital "Notificación Personal 13/06/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, cítese por edicto a Daniel Maximiliano Saenz - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Fdo: Federico Jorge Pontello Juez. Maria Paula De Palma, Secretario.- Secretaría, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CARLOS IVAN ROMERO, DNI Nº 38.821.560, sin sobrenombres ni apodos, nacionalidad argentina, instruído, albañil, fecha de nacimiento 7 de mayo del año 1995 en el partido de La Matanza, Carlos Alberto Romero y de Rosa Haide Vallejos, con último domicilio en la calle Martin Coronado N° 2085, de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Bs As., por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1692-2025, R.I. 4188-4, I.P.P. Nro. 05-00-06478-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de junio del 2025... I. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Carlos Iván Romero, ver trámite digital de fecha 17/06/25, esto al domicilio que fijara en los autos principales, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Carlos Iván Romero, DNI 38.821.560, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes....". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.- Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, junio de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos de JULIÁN GÓMEZ, CIPF 1.200.915, para que comparezcan a aceptar o a renunciar la herencia y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de autorizar al Sr. Jorge Raul Arevalo, en su carácter de pretenso acreedor, a continuar con los trámites del proceso sucesorio. Mar del Plata, 19 de junio de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 de la Ciudad de Mar del Plata en los autos Exp. N°: 82230.- Carátula: "Spotorno Maria Lucila c/Torres Cesar, Salinas Saul Alberto, Salinas Mario, Salinas Daniel Omar, Salinas Sara Noemi, Salinas Adriana, Salinas Elba Beatriz y Salinas Alicia Ester s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Del Dominio De Inmuebles". Cita y emplaza a FRANCISCA ETELVINA TORRES y/o quienes se consideraren con derecho

sobre el inmueble objeto de autos (Mat: 36742, Part: Gral. Alvarado -033-, N.C: Circ: I, Secc: B, Manz: 155, Parc:29- para que, en el término de diez (10) días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada en fecha 29/12/08, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Dr Martin Zambecchi Juez.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Cherubini Martin Hernando, secretaria única, sito en la calle 25 n° 627 de la Ciudad de Mercedes (B) notifica al Sr. BEJAR LEÓN sobre la inscripción de medida cautelar de embargo ordenada en estos autos “Maldonado Ana Isabel c/Bejar León s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Expte. Nro. 121962, quedando fehacientemente notificado “Expte. Nro.: 121962. - Maldonado Ana Isabel c/Bejar León s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapión”: Por recibida la comunicación electrónica del Registro de la Propiedad del Inmueble con fecha 05/01/2023, agréguese y hágase saber. Notifíquese (art. 198 del CPCC). Cherubini Martin Hernando. -Juez. - Mercedes, 3 de febrero de 2025.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de ANTONIO HIDALGO y MATILDE FOGLIARINO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble con frente a Av. Pte. Dr. Arturo Illia Nº 2076 de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción. 15, Sección. B, Chacra-quinta 31, Parcela 9, Partida: 082- 037323, Matricula 48712, con una superficie total de 550,00 m2, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perrotta, Jorge Pedro c/Hidalgo, Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte 66898, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.).- Pergamino, de junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, cita y emplaza a los presuntos herederos de ANA MARIA PAEZ y/o a quién se crea con derechos al dominio del lote ubicado en la calle Chascomús s/n entre Brandsen y Lincoln de el Rocío de Fcio. Varela. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario de mayor circulación de la ciudad de Fcio. Varela, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Quilmes, 17 de junio de 2025. Leandro Ignacio Sever Secretario, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos: "Yamuni Irma Edith c/IRUSTA JOSE MARIA - RIESCO EVARISTO ALEJANDRO y ROBERTO EVARISTO y DIEZ AURELIO CARLOS s/Posesión Veinteañal” (Exp. 27873-11) cita y emplaza por el término de diez días, a quien/es se considere/n con derechos sobre el inmueble sito en la calle Lino Piñeyro 1055 de la ciudad de Baradero, cuya nomenclatura catastral de origen es: Circ. II, Sec. B, Qta. 58, Manz. 58R; Parc. 5, partida inmobiliaria nº 009-015611-0 e individualizado luego según plano de posesión nº 9-45-2009 como Circ. 2, Sec. B, Qta. 58, Manz. 58R, Parc. 5A, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que lo/s represente. Baradero, 6 de junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca, hace saber por dos días en autos: "Garay, Javier Fernando Oscar s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 121.609), que fue presentado el informe y el proyecto de distribución final, y que fueron regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 55 Nº 763 a cargo de la Dra, Rocca Maria Del Rosario, Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo de Dr. José Francisco López Paz; Dra. Amalia Virasoro; Dra. Constanza D´Elía y Dra. María Gabriela Gutiérrez Defelippo en los autos caratulados "Del Fabro Kiara Gisela y Otro/a s/Adopcion de Integracion Plena", cita y emplaza a SERGIO RAMON DEL FABRO, a ejercer sus derechos en el término 10 días a fines que se expida respecto adopción de integracion plena de Kiara Del Fabro, por parte del Sr. Antonio Olivera (arts. 158 y 341 C. Proc.). Dra, Rocca Maria Del Rosario - Jueza.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Martín, a fin de que los herederos de ANGELICO LUIS CAMILO a quienes se cita o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezcan a tomar intervención en autos “Rivero Sergio Fabian c/Barrientos Maria Del Carmen y Otros s/Daños y Perj. Autom.” en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del CPCC).- Se deja expresa constancia que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos (Art. 83 del CPCC), encontrándose exento del pago de tasas.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos de la Sra. MARGARITA ISOLINA MORENO y, a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: (Partido 103); Matrícula N° 48.754; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección C; Quinta: 78, Manzana: 78-a, Parcela: 8-b; Partida Inmobiliaria: 12.695, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Del Valle Rodriguez Jorge Antonio c/Menchon Nestor Fabian y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 12.495, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el presente pleito (articulo 341 del CPCC). Tandil, 18 de junio de 2025, Francisco Augusto Blanc, Juez subrogante.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados: "Gaston Walter Eduardo c/Gomez Maria Anastacia s/Divorcio por Presentación Unilateral Expte. ZLA-22660-2024", que tramita con beneficio de litigar sin gastos cita y emplaza por cinco (5) días a la demandada MARIA ANASTACIA GOMEZ para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho; y bajo apercibimiento de lo normado en los artículos 145, 146, 341 y cc. del C.P.C. Se Intima también para que en ese término constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del mismo (arts. 41 y 540 C.P.C.).- Vedia febrero de 2025. Federico Dominguez, Secretario.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Dr. Mag. Emiliano Jose Lestani Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Ma. Ofelia del Valle Camino Abogada Secretaria Provisoria, sito en Av. Paraguay N° 449, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días, mediante publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a la sucesora de Oxholm Herluff: MARIA ELIZABETH OXHOLM y la emplaza para que en el término de (15) quince días a que comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar defensor de ausente para que la represente, en los autos caratulados: “Sanchez Jorge Alberto c/Oxholm Herluf s/Prescripcion Adquisitiva” - Expte. N° 11964/24. Resistencia, 14 de mayo del 2025. Ma. Ofelia del Valle Camino. Secretaria Provisoria. Mag. Emiliano Jose Lestani. Juez. Resistencia, Secretaria 16 de mayo del 2025.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - La Unidad Procesal n° 10 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Angel Gallardo 1299 PB de la cuidad de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Dra. Laura Clobaz (Jueza) secretaría única a cargo del Dr. Maximiliano Chale, Secretario Coordinador de la Oficina de Tramitación Integral de Familia, Dr. Fernando de la Calzada, cita y emplaza por el término de quince (15) días a la señora ANA CLAUDIA FIGUEREDO, DNI: 17.594.384 a estar a derecho y contestar demanda seguida en su contra, en el expediente caratulado "Marillan, Juana Mabel c/Guimaraenz, Juan Carlos Cayetano y Figueredo, Ana Claudia s/Alimentos Expte. Nro. BA-01303-F-2024" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en Radio Nacional de la ciudad de Bahía Blanca y en la Página del Poder Judicial. Se amplía el mismo haciéndole saber al Boletín oficial que los mismos son sin previo pago ni cargo alguno atento contar la parte actora con patrocinio de la Defensa Pública y conforme art. 22 inc. u de la ley 4199 es facultad de la Defensora Oficial. San Carlos de Bariloche 10 de junio de 2025. Fernando de la Calzada Secretario Coordinador. OTIF.

jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - La Unidad Procesal N° 10 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en calle Gallardo 1299 PB de la cuidad de San Carlos de Bariloche, a cargo de la Dra. Laura Clobaz (Jueza) Secretaría Única a cargo del Dr. Maximiliano Chale, Secretario Coordinador de la Oficina de Tramitación Integral de Familia, Dr. Fernando de la Calzada, cita y emplaza por el término de quince (15) días al señor GUIMARAENZ JUAN CARLOS CAYETANO, DNI: 13.796.122 a estar a derecho y contestar demanda seguida en su contra, en el expediente caratulado "Marillan, Juana Mabel c/Guimaraenz, Juan Carlos Cayetano y Figueredo, Ana Claudia s/Alimentos. Expte. Nro.BA-01303-F-2024" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en Radio Nacional de la ciudad de Bahía Blanca y en la Página del Poder Judicial. Se amplía el mismo haciéndole saber al Boletin oficial que los mismos son sin previo pago ni cargo alguno atento contar la parte actora con patrocinio de la Defensa Pública y conforme art. 22 inc. u de la ley 4199 es facultad de la Defensora Oficial.- San Carlos de Bariloche 10 de junio de 2025. Fernando de la Calzada Secretario Coordinador. OTIF.

jun. 25 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a la señora UNZAGA CAMILA, DNI 35.855.057, por el término de 03 días a partir de la última publicación, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de junio de 2025. Atento lo que surge del PER final y lo requerido por la. Asesoria, convóquese a la Sra. Camila Unzaga, DNI 35.855.057 a la audiencia del día 14 de julio de 2025 a las 10:00 hs, de forma presencial a la sede de este Juzgado a los fines dispuestos por el art. 12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b del CCyC, con debido patrocinio letrado y en caso de carecer de recursos económicos podrán ser patrocinados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Departamental (de 8 a 14 hs. teléfono: 1556579470 o por correo electrónico: mesacivil.lz@mpba.gov.ar (Art. 5º, Dto. 2875/05). Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer sin más la adoptabilidad del niño Santino Liam Unzaga. A cuyo fin, líbrese cédula urgente y con habilitación de días y horas inhábiles". Banfield, 19 de junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN hace saber que el el día 31 de octubre del año 2025 a las 09:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 469/24, de 2.899 expedientes del año 1985 al año 2004 organizados en 995 legajos. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Dr. Ricardo Balbín Nro. 1753, Piso 7°, CP: 1650, localidad y partido de General San Martín. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o larevocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase unsupuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) díascorridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio,según fuese el caso (Arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/08). Vencidos los plazossin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicada. General San Martín, 12 de junio de 2025.-Referencias: Funcionario Firmante: 13/06/2025 12:52:36 - Barrios Claudia Susana Tribunal Del Trabajo Nº 4 - San Martín.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia Nº 2 Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Cecilia B. Bussio y Luciana L. Gentile, en autos caratulados: "Coria Lucas Benjamin c/Coria Ricardo Raul y Otra s/Guarda a Parientes" Expte. Nro. PL3810-2024, cita y emplaza a la Sra. ANDREA SILVANA GALVAN, para que dentro del plazo de 05 días comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado en estas actuaciones en que el Sr. Lucas Benjamin Coria la demanda por guarda a parientes de sus hijos Ailen Magali Coria, DNI 49427922 y Nahir Kiara Coria, DNI 50879106. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (art. 33 Ley 14.442).

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6237 (I.P.P. N° 13-01-005873-22), seguida a KAREN IVONNE ESCALADA, por el delito de violación de domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6237 seguida a Karen Ivonne Escalada por el delito de violación de domicilio (art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Karen Ivonne Escalada, titular del DNI N° 37.548.191, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de abril de 1993, en Berazategui, soltera, desocupada, hijo de Sergio Escalada y de Gabriela Peñaroza, con último domicilio en calle 616 N° 4859 de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 21 de abril de 2022 en Berazategui (art. 150 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre la imputada Karen Ivonne Escalada y que fuera insertada bajo el N° 3477460. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Karen Ivonne Escalada, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jun. 25 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Agostinelli Valeria Lorena s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 131790, se resolvió con fecha 10-6-2025 decretar la Quiebra de AGOSTINELLI VALERIA LORENA, DNI 30.720.786, con domicilio real en calle Vignolo Nº 2893 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 3-10-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (10-6-2025), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Daiana Rodriguez, domiciliada en calle Rawson 2272 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 hs, Correo electrónico "agostinellivalerial131790@gmail.com"; Tel: 2235.227586. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1. Sr. CARLOS RIBEIRO, con domicilio en calle Arturo Alió 2420 de esta ciudad. 2. Sr. NORMA CONTRERAS con domicilio en calle Rio Hondo 2674 de esta ciudad; 3. Sra. DANIELA VARELA con domicilio en calle Suárez 2955 de esta ciudad. 4. Sr. ADRIÁN ÁLVAREZ con domicilio en calle Arrué 2038 de esta ciudad. 5. DIEGO EZEQUIEL MONTERO con domicilio en calle Roca 7807 de esta ciudad. 6. Sra. LLECICA YISELA ARTAZA con domicilio en calle Castelli 7825 de esta ciudad. 7. Sr. PAOLA CAMPOS con domicilio en calle Bolivar 7232 de esta ciudad. 8. Sr. RUBÉN DANILO CONDE con domicilio en Estado de Israel 1956 de esta ciudad. 9. Sra. SANDRA LESCANO con domicilio en Belgrano 7023 de esta ciudad. 10. Sr. HUGO RAÚL GÓMEZ con domicilio en Belgrano 7015 de esta ciudad. 11. Sr. GRACIELA INÉS MERINO DE ÁVILA con domicilio en Belgrano 7049 de esta ciudad. 12. Sr. ARIEL RUBÉN LETITO con domicilio en Estado de Israel 1965 de esta ciudad. 13. Sr. FACUNDO RAÚL BASÍLICO domiciliado en Bolivar 7232, de esta ciudad. 15. Sra. ANDREA ROMINA BERUTTI con domicilio en calle República de Siria N° 2115 de esta ciudad; en causa nro. INC-20011-1 seguida a Figueroa Agustin Horacio por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de febrero de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo G. Perdichizzi Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, cita y emplaza a LEOPOLDO PONCE CERICOLA, argentino, DNI N° 34.554.880, soltero, mecánico, 34 años, nacido el 19 de julio de 1989 en Arrecifes, hijo de Ponce Claudio Miguel y de Cericola Patricia Liliana, domiciliado en calle Moreno 529 de Salto (B). a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1992-2024 (10461), "Ponce Cericola, Leopoldo s/Resistencia a la Autoridad en Salto (B) (IPP 09-00-7009-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, junio de 2025.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. (Firmado digitalmente art.288 C.C.C.N.) sito en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados “Valdez Juan Esteban s/Quiebra (Pequeña).-Expte. N QL-6521-2023", con fecha 15 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de VALDEZ JUAN ESTEBAN, argentino, DNI Nº 35.352.707, con domicilio en la calle Abraham N° 1065 de la localidad de Florencio Varela, partido homónimo, de la provincia de Buenos Aires, que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art.288 L.C.Q.) La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Emilce Najera con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27174191331@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferraril@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se determinó que hasta el día 16 de octubre de 2025 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts.88, últ. párrafo y 200 ley cit.). Se fijó hasta el día 1 de diciembre de 2025, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 18 de febrero de 2026 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). "Quilmes, junio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, y en el diario "Varela al Día" de Florencio Varela, para su publicación por el término de cinco días, por medio de los cuales se hará conocer el estado de quiebra, las disposiciones del art.88 de la ley falencial, y nombre y domicilio del síndico. En los edictos se dejará constancia que la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts.89 y 273 inc.8º, ley cit.)". Quilmes, de junio de 2025. Veronica Emilse Cascarino. Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3482-GEN (I.P.P. N° 10-00-064264-24/00) seguida a Cristian Fabian Fernandez por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a CRISTIAN FABIAN FERNANDEZ, argentino, apodado quicho, de 47 años de edad, nacido el 16 de septiembre de 1977 en Ramos Mejía, hijo de María Nélida Paez (f) y de Roberto Fernandez (f), domiciliado en Suecia N° 1735 de la localidad de Merlo, titular del DNI 25.764.788, con prontuario correspondiente a la Dirección de Antecedentes Penales de esta Provincia 1024886 AP y expediente alfanumérico O6530914 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Fabian Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 2 de junio de 2025 se decretó la Quiebra del Sr. CARLOS EMMANUEL PARED CANTEROS, argentino, DNI 39.509.745, con domicilio real en calle 10 entre 144 y 145 Nº 1853 de la localidad de Berisso, partido Berisso de la provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los

libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 29 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 12 de septiembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 26 de septiembre de 2025, Informe General: 7 de noviembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de de 2025. Dr. Martín Oteiza. Secretario.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIREZ CINTIA NOELIA, DNI N°: 38.820.367, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1868-2023 - 8410 - "Adorno Jonathan Ezequiel, Cintia Noelia Ramirez s/Robo (Dos hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ramirez Cintia Noelia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dra. Valeros Maria Cecilia, comunica que con fecha 06/11/2024 se decretó la Quiebra de CAVALERI GALLO DAMIAN, DNI 36.213.487, con domicilio real en la calle Republica Nº 992 de la localidad de Lobos, partido Homonimo, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/07/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10 % Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 14/08/2025. Informe general 15/09/2025. La Plata, junio de 2025. Fernanda Lorena. Niell. Auxiliar letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 607/21 (I.P.P. N° 03-04-003781-15) "De Marco, Daniel Alejandro s/Usurpación de Propiedad en Mar Azul" JC1, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor DE MARCO DANIEL ALEJANDRO, DNI 28471781, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 116 y 1 - Nº 216 - Loc. Punta Lara - T.E. (221) - 5976449, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de mayo de 2025. Autos y vistos: Y Considerando: Por estos argumentos, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1. Declarar la Extinción de la accion penal en la presente causa 607/21, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado De Marco Daniel Alejandro, argentino, con DNI N° 28.471.781, sabe leer y escribir, nacido el 7/10/1980, hijo de Miguel Angel De Marco y María Rosa Juarez, de ocupación monotributista, con domicilio sito en calle 116 y 1 n°216 de Punta Lara, por el delito de Usurpación de propiedad (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530 323 y conc. del C.P.P.). 2. No hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Roncoroni a fs. 60 y vta.3. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCRECIA GISELLE ENRIQUE, DNI 36054008, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 03/02/1991, hijo de Alejandro Ramon Enrique y de Alejandra Gonzalez, con último domicilio conocido en Grupo 19, casa 4, Barrio 21 de Septiembre, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1591-2023, IPP PP-16-00-011022-23/00, caratulada: "Enrique Lucrecia Giselle -Robo en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 10 de abril de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Lucrecia Giselle Enrique, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-1591-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1591-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de junio de 2025.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial 6, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 dias a todos los que posean derecho sobre las acciones de SOL NATIVA S.A., CUIT 30-70986902-3, a concurrir ante el perito contador Luis Germán Ouakim en los autos "Sol Nativa S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Títulos Valores, Expediente SN-11878-2024", para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 CCyCN).

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados “Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)” Expte. QL - 22131 - 2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138 con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferraril@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de agosto de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 10 de octubre de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 25 de noviembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, de junio de 2025.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 5421 (I.P.P. N° 10-00-054953-22/00, Registro de Cámara n° 2180/2022) seguida a Aguilar Celeste Ayelén por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CELESTE AYELÉN AGUILAR, DNI N° 39.646.422, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, nacida el 12 de octubre de 1996 en CABA, con último domicilio en la calle Iguazú nro. 238 o 236 de General Rodríguez, hija de Jaime adolfo y de Silvia Alejandra Fernández; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (247101255005277358), y lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaría (229301255005274023), toda vez que se desconoce el paradero actual de la causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Celeste Ayelén Aguilar, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dr. Daniel Leppén, Juez (PDS).

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Plo, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a AGUAYO OVELAR DERLIS ANDRES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 7482-17, seguida al nombrado en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada del resolutorio que se transcribe: "//mas de Zamora, 17 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Derlis Andres Aguayo Ovelar, en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 3 de febrero 2017 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Derlis Andres Aguayo Ovelar -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 07-00-007482-17/00, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Funcionario Firmante: 17/11/2022 11:23:11 - Lopez Moyano Elisa Beatriz - Juez. Ante mí: Funcionario Firmante: 17/11/2022 19:51:50 - Diaz Maria Cecilia - Secretario. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado, Aguayo Ovelar Derlis Andres, del resolutorio de fecha 17 de noviembre de 2022 mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal. A tal fin, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Funcionario Firmante: 18/06/2025 13:57:10 - Plo Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma.

jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a los sucesores de INÉS MARÍA MAGLIONE DE DEMARÍA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designado en plano 74-34-58 como Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 15E, Parcela 18, Partida 074-088617-7, sito en la calle Alvar Nuñez N°148, entre calles: Gervasio Posadas y Estanislao Zeballos, para que dentro del plazo estipulado comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, en la fecha de su firma. Marcos Di Meglio, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jul. 1º

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARCELA AUSILIO, DNI 14.208.653. Quilmes, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: MARIO EDUARDO IGLESIAS. A los días del mes de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RICARDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 17 de junio de 2025. German G. Human. Auxiliar Letrado

jun. 23 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS, IGNACIO ISIDORO. Colón (B), mayo de 2025. Dr. Mariano Mortara - Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS MONTICONE. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

jun. 23. v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUIS VIRILI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria

jun. 23. v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MACHADO, URBANA VICTORIA. Colón (B), mayo de 2025. Dr. Mariano Mortara - Secretario.

jun. 23. v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CLELIA MARTHA CERFOLIO. Gral. Arenales, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCOS ANSELMO BAVIO, DNI N° 5.308.480. Autos caratulados: "Bavio, Marcos Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6315. Gral. Guido, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO NEFFI y SILVANA ALFARO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NESTOR REGULES. Bahía Blanca, 17 de junio de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATINI, JOSE OSCAR, DNI M07.716.675. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conformeAc. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBREROS AVELINO HECTOR. Bahía Blanca, junio 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANETTI SUSANA NELLY. Tres Arroyos, 17 junio 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de junio de 2025. Guillermo A. Oyhanart. Juez. Firmado electrónicamente.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL BERNIGOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, dia de firma. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr./Sra. Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil yComercial N° 1, Secretaría Única, se hace saber que en los autos caratulados: "Marich, Emma Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° AL-19787-2025, en trámite anteeste Juzgado, con asiento en Iriarte 146, Crucecita, se ha declarado abierto el juicio sucesoriode quien en vida fuera EMMA BEATRIZ MARICH, fallecida el día 12 de junio de 2017, con último domicilio en Alte. Cordero 3585, Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino número dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA PILAR SERRATS. Pergamino, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en calle Iriarte 142 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO ESPINDOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de junio de 2025

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 09, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TORANZO PEDRO ALDO s/Sucesion Ab-Intestato." La Matanza, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DE CRESCENZO y ALBERICO MENNILLO. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MENDES. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO CESAR ORO PIZARRO. Quilmes, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MAXIMO MORTENSEN. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGUIZAMO LEONOR. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGELICO y MARIA ELENA STURLA. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DAMIAN SCABINI. Ramallo, 17 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VAQUER CABRERA. Ramallo, junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ESTEFANIA DE ZAVALETA. Arrecifes.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LAXAGUE. Ramallo, 17 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GUEVARA.ROGELIA CASCO. Arrecifes.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO LIONEL MACIAS, DNI 5.090.015 autos caratulados "Macias Hugo Lionel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expedietne N°75086. Dolores, 17 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALVARELLOS SECO, CI 944824. La Plata, 12 de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Juez, el Dr. Carlos Mario Casas, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque CP: 1828, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peralta Sabino Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato" - LZ-ELEC - 109469, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante PERALTA SABINO IGNACIO, con DNI 11.385.946, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de junio de 2025.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ GARCIA PABLO a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2025.

jun. 24 v. jun 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEGUINECHE MARIA LUISA a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIER, SUSANA BEATRIZ. Bahía Blanca, 4 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENTA, MARÍA CRISTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ERNA ALVARADO CAIGUAN o MARÍA ERNA ALVARADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Roccabruna Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 80.198, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCABRUNA OSCAR ALBERTO. Pergamino, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSE CARRABOTTA, DNI y/o C.I. 3.690.189; ANTONIETA MIRACOLA y/o ANTONIA MIRACOLA, DNI 93.147.253; y ROSALIA CARRABOTTA, DNI 11.247.616, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol, de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 3 de junio del año 2025. Fdo.: Sarries Fernando. Juez.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFONSO FARINELLA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, con asiento en la calle Alver 456 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE MARIA ESTHER.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS VÍCTOR MÁXIMO y SCHENFELD IRMA. Bahía Blanca, 18 de junio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GERMAN ROMERO. Bahía Blanca, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de VIVIANA SILVIA RIVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, dia de firma de junio de 2025. Pablo M. Priede. Secretario Firmado electrónicamente

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA SOMOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BUCCIARELLI, DNI Nro. 4.651.467. Tres Arroyos, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOKAMA JULIO JORGE. Baradero, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOYANO MARTIN RODOLFO. Baradero, 17 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH ALDAY. Coronel Suárez, 17 de junio de 2025. Fdo.: Marcela Andrea Wagner. Secretario

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA DEL CARMEN MANSILLA. Tres Arroyos, junio de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, edificio tribunales, Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Juez, Secretaría Única a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame, en el Expte. caratulado “Moreno Elisabet Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MORENO ELISABET GRACIELA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y el periódico "La Verdad de Esteban Echeverría", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, abierto el juicio sucesorio de OSVALDO LUIS ALVAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor PARRA, ELIO y de la señora TARDITI, ESTHER LEONTINA. En Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a los días del mes de mayo del año 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALFONSO PEDRO. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA BIDART, DNI 3.127.787. Quilmes, 4 de junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA FEIJOO DE NIEVES y PURIFICACION NIEVES, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Feijoo De Nieves, Oliva y Nieves Purificación Otro s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte . N° 41401 la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GABRIEL ANTONIO GARCILASO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Garcilaso, Gabriel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. C-41363, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2025.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ GIACOBONI (DNI M5.370.645) y MARÍA ESTHER GALLO (DNI F3.880.793).

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ROQUE CUCCARO (LE 5362146). Azul, 13 de junio de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROSA ELENA PATRONI SARAVI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO COLEGATTI (DNI 12507714). Quilmes, junio de 2025. Dra. Andrea Fabiana Baloira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA JUAN. Quilmes, 12 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Correandolo Ana María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 55825 declárase abierto el juicio sucesorio de ANA MARÍA CORREANDOLO y/o ANA MARÍA CORIANDOLO y de ANANIAS VELEHORSKI procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Español Diana Ivone. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONOME DESTRO ALVARO, DNI 92097400 y RODRIGUEZ COSTA MABEL ELSA, DNI 92172487. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO ALFONSO STOYANOFF. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA OTEGUI. Pigüé Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE ORELLANO, Coronel Pringles, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JUANA FERNANDEZ y VICENTE ANGEL. Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMÁN PABLO RUBEN. Coronel Dorrego, 17 de junio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN CIFUENTES. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS NORMA GARCIA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ RODA ANA CRISTINA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 de primera instancia, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS D´ABUNDO, DNI 10.573.647. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA QUEVEDO, DNI 92.587.996 (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC). Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA TERESA CARUSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR IGLESIAS, DNI Nº 13.764.884. 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMELIA MARÍA RODRIGUEZ, DNI F 4206111, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Amelia María s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-16938-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita yemplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN ÁNGEL QUINTEROS y MIRTA EDITH CANARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO MARTÍN TROLLI. San Isidro, 10 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE REVUELTA, DNI 8.634.438, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 10 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL NORBERTO DE ROSA y ELBIA LIDIA VILLAMEA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA NAVARRO. San Isidro, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN TORTORA. San Isidro, junio de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ALBERTO JARA, ÉLIDA ALICIA SUAREZ y LUIS ALBERTO JARA. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GRACIELA RINALDO, DNI 12.511.009, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de junio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PALACIOS. San Isidro, junio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA OLIVA. San Isidro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR YAÑEZ. San Isidro, junio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELVECIA VIVAS. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTONELLI LOPEZ MIRTA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIPPO NÉLIDA MARÍA AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 - San Isidro Provincia de Buenos Aires, cita a todos quienes se consideren con derechos como herederos y/o acreedores del Causante TCHERKASKI OSVALDO ENRIQUE, a fin de que se presenten y lo acredite en autos por el plazo de treinta (30) días. San Isidro, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, declara abierto el proceso sucesorio de TOLEDO FELIPE NOLBERTO, procédiendose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante HIDALGO CECILIA ELENA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de NÉSTOR ENRIQUE DEFRANCE, AURELIA NIETTO y RAÚL ENRIQUE DEFRANCE. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA VICENTA SALANITRE. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IBARRA MARÍA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA ELENA GALVAGNO por el término de 30 días. San Isidro, 18 de junio de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN PEREYRA, para que dentro del plazo de 30 días tomen la debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art 734 inc 1 del C.P.C.C). San Justo, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANCY ELISABET NUÑEZ. San Isidro, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSÉ DOMINGUEZ. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMILLAN RICARDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BIAFORE GUSTAVO ADOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. San Isidro. Estela Robles Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUZMÁN MIRTA MABEL. Nueve de Julio, (Bs. As.), junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRANDE. San Isidro, junio de 2025. Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ANGÉLICA NICOLA. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269/75, 1° y 2° piso, La Matanza, P.B.A. (CP: 1754), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA GONZALEZ (titular del DNI N.º 92.526.667), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA DEL CARMEN FERNANDEZ y JOSEFA MANDADO FARIÑAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de IABRUDI ALICIA CRISTINA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WALDEMAR ALCIDES RUIZ y NORMA ALCIRA BRACCO (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GUSTAVO FRANCISCO. Quilmes, 12 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ISSE. San Isidro,19 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 2, secretaria Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVERIA EUSEBIA ARTOLA. Mercedes, 2025.

POR 1 DÍA - Expte.489 "Montagut Héctor Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", el Juzgado Civil y Comercial 12 Secretaría Única del Departamento Judicial De Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MONTAGUT HÉCTOR ÁNGEL, DNI M 8382002. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE PETRALIA, Documento Nacional de Identidad 6.017.984, e INÉS JUANA ANTONIA GAGLIARDI, Documento Nacional de Identidad 3.955.206, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Segurado, Sergio Alejandro s/Sucesión Ab Intestato" (Expte N* ME-4030-2025 interno 53644), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor SERGIO ALEJANDRO SEGURADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Mercedes, 17 de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA GAUTO GONZALEZ. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FESTI, RICARDO HILARIO FESTI y OSCAR ALFREDO FESTI. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ESTHER VILLALBA. Veinticinco de Mayo, 18 de junio de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSVALDO LARRIPA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RONDANO MABEL ANA MARÍA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NOEMI PORTILLA. Veinticinco de Mayo, 18 de junio de 2025. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 9 Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en calle Avda. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, partido de La Matanza, hace saber por el término de un (1) día que en los autos caratulados: "ALMADA, MARÍA TERESA s/Sucesión Testamentaria", DNI N° 2.893.575, se ha ordenado la apertura del juicio sucesorio. Se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FILLAT ALBERTO LUIS por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALERIA MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LAUREANO NATTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEL PONTE, DNI 5.132.707. Quilmes, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ AVELINO DOLORES, ESCOBAR MARGARITA ANTONIA y PAZ CLAUDIA MATILDE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDEZ MARÍA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPACCAROTELLA CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: OSCAR OMAR COTTET (DNI: M.I. 7.619.792) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SALVATIERRA JAVIER EDGARDO. Quilmes, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio de Quilmes, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de AYALA PANFILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY BEATRÍZ PIETRASANTA AMADINI y/o NANCY BEATRÍZ PIETRASANTA y de ANAHÍ LEILA BAJAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Nº Única, Localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BILYK CLARA, DNI 3.900.267. 14 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única, Localidad Quilmes; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA MONICA GIZZI, DNI 22.355.431. 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chavez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA TORRUELLA, DNI 93237105 para que dentro del término de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO DIONISIO NORBERTO y ACRI MARÍA CARPITA. Portillo Claudia Lorena, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA GERTRUDIS SUAREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARENA IRENE CARMEN. La Plata, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDELLA PEDRO. La Plata,19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ERNESTO CARLOS CIOCOLETTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 7, 2340 del CCyC). Morón, 06 de junio de 2025. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA RAQUEL ESTRELLA y HÉCTOR OSMAR MANIERI. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ESTHER FUEYN, DNI N° 1.405.420. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAURO BLASI (DNI N° 93.738.688). Mar del Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA MATILDE CORONEL y ALBERTO CLODOMIRO SALINAS. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCHIERI EMILIA CONCEPCIÓN. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, ubicado en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 CP: 1708 del Departamento Judicial de Morón, en el marco de los autos caratulados "Sarmiento Ignacio Valentín s/Sucesión Ab-Intestato" Número de causa: MO-13794-2025, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARMIENTO IGNACIO VALENTÍN con DNI 45.129.516 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).- Morón, 19 de junio de 2025.Publíquense por un día en el Boletín judicial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA CONCEPCION PITA. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAITAN LUISA RAMONA. Morón. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SCHAAB MARÍA JOSEFA. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CHAVEZ (DNI M N° 8.504.044). Mar del Plata, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GUTIERREZ MARTA LILIANA. La Plata, junio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORONEL y ROSA MARÍA UNRREIN. Lobos, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Roque Pérez cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANA CAROLINA MILLAN. Roque Pérez, junio 18 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA INÉS CONSTANTE y de RAMÓN SERGIO RAMIREZ. En la ciudad de La Plata, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo el Dr. Sheehan Rodolfo -Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. Damonte Walter Ariel, sito en la calle 26 Nº 620 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodriguez Viau Ricardo Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 105.947, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VIAU, RICARDO HÉCTOR, a hacer valer sus derechos. Mercedes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA DIAZ. En la ciudad de La Plata, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda. En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de FERNANDEZ NORBERTO procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). A fin del libramiento del edicto deberá confeccionarlo en el cuerpo de la notificación, adjuntando el comprobante de pago en formato PDF, y agregarle la dirección del Boletin Oficial: boletinoficial-prov-baas@bof.notificaciones. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BASILICO HECTOR JOSE a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANGELA RAFANELLI y JOSE MALET. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUÑET MIGUEL DELFOR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URSINO OSVALDO MARIO. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA UGARTEMENDIA, DNI 12.984.990. Brandsen, 19 de junio de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALCIRA ESMERALDA, LC 1.177.508 y FILIPPI BERNARDO GABRIEL, LC 1.303.392. Ayacucho, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA FERREIRO LOPEZ y/o TERESA FERREIRO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ MARCELO EDUARDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA CÓRDOBA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de 30 lo acrediten (Art. 734 del Cod. Proc.). Rivarola Ines Del Valle, Juez de Paz Letrado de Cañuelas. Cañuelas, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO EMILIO CESAR PONS, DNI N° 16821194, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, 06 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA EUFEMIA DOMINGA RIPA, DNI N° 3128194 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes 06 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JUANA FREYE. Morón, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEONOR TORTORELLA. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ CESAR EDGARDO. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL BLANCA AZUCENA MARCHETTI. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WAGNER FELIPE y HERGENRETHER NATALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES MEDEIRO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA NIEVES DAHUL. San Cayetano, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SNIMAN y DARDO FRANCISCO VILLALBA. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DAVID RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO LOPEZ MONTEIRO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, momentáneamente a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta número 2269/75, pisos 1º y 2º, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Vilaro Hugo Daniel s/Sucesion Ab-Intestato” (Expte. N° LM - 5628 - 2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILARO, HUGO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR JORGE BONERT por el término de 30 días. San Isidro, 19 de junio de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAJUR RAFAEL ALBERTO. San Isidro,19 de junio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN GONZALEZ, debiéndose publicar por un día en el Boletín Oficial. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Ojeda Silva Nancy Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OJEDA SILVA NANCY DEL CARMEN (DNI 93.726.623). Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), del Departamento Judicial de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA ARMELLINI e ISAAC RUBIO. Colón (B), 9 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUIZZARDI. Colón (B) junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON PABLO. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MELIO. Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRACO ANDRES HUGO. Necochea, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en el marco de los autos caratulados "Santa Eugenia, Armando Enrique s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 48793-25)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ENRIQUE SANTA EUGENIA. Chascomús, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIBERTO BELTRAN RUSSO. Lobos, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA RAMON, GARCIA FUENTES FILOMENA y GARCIA ELBA. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don GREGORIO MARTINEZ, DNI 93.141.834 y de Doña HILDA DORA GIMENEZ, DNI 3.921.834. Quilmes, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA IGARZABAL. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CLAUDIA CIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLANUEVA NORMA HAYDEE y ARESTI JOSE DE JESUS. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANTLER FEDERIDO, DNI 14.483.010 y ACOSTA LUCIA MABEL, DNI 13.945.586 que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Salvi Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVI SUSANA BEATRIZ (DNI 14676642). Mar del Plata, 4 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CARMELO OCAMPO. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7925-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGLISO JOSÉ LUIS - DNI M 8286510. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA CANO, F 2.629.361. Quilmes, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIBERATO CILIENTO, DNI 11350602 y ANTONIETTA TRAMA, DNI 93200768 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ciliento Liberato y Trama Antonietta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-15190-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLODOMIRO EUSTAQUIO GOMEZ. La Plata, 19 de junio de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CLEOFE GUIDARELLI, DNI F 866967 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Guidarelli Maria Cleofe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-12635-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DE CABO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARDOZO RAMON EDUARDO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes,cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA BENEDICTA DEL BALSO y/o ANA BENEDETTA DEL BALSO (DNI 93.505.195), para que en el término de 30 días lo acrediten (art. 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de URBANO IGNACIO PARRA, DNI M 5334094 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Parra Urbano Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-16733-2025. Mar del Plata, 18 de junio de 2025. Dominguez Marina Soledad, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Chascomús Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR SUSANA DEL RIO en autos "Del Rio, Leonor Susana s/Sucesión Testamentaria" Expte. N° 48737. Chascomús, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LETICIA ESTER TAMBUSSI, DNI F 5214857 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tambussi Leticia Ester s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº MP-33556-2024. Mar del Plata, 11 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIANA PATTI y Don ANTONINO PERRONE. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANACLETO AVILA, LE 7453558. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO SERGIO LITVAK. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA HAYDEE CARREIRA, DNI 12.813.357. Lomas de Zamora, 17 de junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES PABLO DANIEL. San Nicolás, 13 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VERON OVELAR. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMINOS MARIA TERESA. San Nicolás, 9 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA FABIA GALLI. Lomas de Zamora, 13 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR POMBO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GALLINA CARLA MARÍA. San Nicolás de los Arroyos, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MIRTHA GLORIA BORDA **.** Lomas de Zamora, junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRISELDA NOEMI WILLIAMSON, DNI Nº 14.675.840. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA OSSO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ y ANSELMO ALBERTO FORTT. San Isidro, junio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Jugzado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVA MARTA AZUCENA y Sr. RELAÑEZ CARLOS ROSA por treinta días. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASADO LEONOR LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FRAGA MANUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAQUEL SANTA POLICHIO. Chacabuco, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DUBARRY ISMAEL ISIDORO. Junín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS REYNOSO. Junín, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA ROBLES. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OMAR DOLFI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 7.772.349, en autos caratulados "Dolfi Alfredo Omar y Otros s(5)/ Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 19456/2025. Morón, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA MARÍA BARETTA y de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ. Tandil, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RAMON PORTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de ANA MARIA TRIPODI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.600.248, en autos caratulados "Dolfi Alfredo Omar y Otros s(5)/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 19456/2025. Morón, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSVALDO BRITO DEL PINO. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOELIA QUIÑONES. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS DANIEL GARATE. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA OLACIREGUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MANCHADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARTURO MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de los Dres. Milagros Arce y Dr. Franco Campanella, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITTA MIGUELINA LECOUR. Morón, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALEJANDRO GOÑI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EUSEBIO SOSA. San Martín, 13 de junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ, JULIO CESAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, 18 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REINOSO ROMAN GUSTAVO. Gral. San Martín, 19 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ MARIA ANTONIA, SUREDA JUAN ALFREDO, SUREDA ISMAEL OSCAR y SUREDA HECTOR MIGUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR MARIANO MIRON, DNI 10977403.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Balbín 1753, piso 2°, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Espinola Roberto Raul y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 89691, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOLA, ROBERTO RAUL y SANCHEZ ALICIA ESTHER. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de BLANCO FLEITAS MARÍA LUJAN y ORTELLADO GREGORIO. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR GRANEROS. General San Martín, junio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BASTERRECHEA LEON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCH MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO (92814377). San Vicente, 19 de junio de 2025. Daniela Sofia Altamirano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VENIALGO. La Plata, 19 de junio de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GLADYS MARTINEZ CHEVALIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA OLGA PERA DNI 3.890.261. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSEFA CURONE. General San Martín, junio de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MATAYOSHI LUIS. Gral. San Martín, 19 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SCHMID EDUARDO ANDRES. Gral. San Martín, 19 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MENA ANTONIO y Doña RODRIGUEZ LUCIA CLEMENTINA. Gral. San Martín, 19 de junio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PESCETTA. La Plata, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANA CLAUDIA ISAIAS, DNI 14840730. Moreno, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LILIANA BEATRIZ BALBUENA, con DNI 11025299. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PEREYRA. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por diez días a a ANA KROTIUK, para que se presente en los autos "Iulianetti Mario y Otra Sucesión Ab-Intestato" fin de acreditar su vínculo y hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos a favor de quienes lo hubieren acreditado. La Plata, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS ALFREDO ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE BANYIK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DULIA ELISA, No Informado. Moreno,19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALOMON KATZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HITALO RAUL QUINTEROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHENA HILDA AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN DE SIMONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CRISOSTOMO GOMEZ y Doña LINA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE LASECKI, DNI M 4.286.985. Moreno,19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESCHIN ISABEL VICTORIA y CORREA FRANCISCO ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rzeszut Ricardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-19642-2025 - SM-19642-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE RZESZUT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ FRAGA MANUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ybañez Elida Norma s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-20267-2025 - SM-20267-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA NORMA YBAÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS JORGE MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANI NILDA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ELEODORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PRINZIO ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de junio de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSARA CAYETANO y SÁNCHEZ JOSEFA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZERPP SILVIA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de junio de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARIA MARTA y PITARCH JORGE OSVALDO. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, CARLOS MANUEL. Gral. San Martín, junio de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COBIAN GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Justo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CALIXTO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJO MIGUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ MIRTA ELINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, de la localidad y partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de ANDREA VIVIANA DOLFI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.126.759, en autos caratulados "Dolfi Alfredo Omar y Otros s (5)/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 19456/2025. Morón, 19 junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BERTHE VALENTINE DUFFEY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GENSON ROSA LUISA. Olavarría, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HECTOR MAGGIO. Los Toldos, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GALARZA WALTER RICARDO. Olavarría, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OCTAVIO ESTANISLAO FERRE, con DNI M 5.158.841. La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SPURI y NÉLIDA IRMA PASSONI. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ALBERTO JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Della Porta, Secretaría Única a cargo de cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SELEME MARIO DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL LUCIANI, en los autos caratulados: "Luciani Hector Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Receptoría: LM - 20871 - 2025, Nº de Expediente: LM - 20871 - 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CORRAL,JOAQUÍN, con DNI 5.253.713. Bolívar, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Sr. Juez Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Daniela Marino y María Laura Galán Viviani, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINARES CLAUDIA ALEJANDRA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESMENIA LORENZA GUIÑEZ ORTEGA y JORGE MEDINA ARZOLA. Bahía Blanca, 18 de junio de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAFAEL PEREYRA. Bahía Blanca, 18 de junio de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOGGIA. Tres Arroyos, junio de 2.025. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO NÉSTOR SAVIO y de doña BEATRIZ ELENA BENLLIURE. Tres Arroyos, 19 junio 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PIQUER DE VALERO COLL, ESPERANZA Y VALERO COLL FÉLIX. Coronel Suárez, 18 de junio de 2025. Dra. Marcela Andrea Wagner.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AQUINO JORGE RAÚL, DNI 12.981.100. Quilmes, 09 de octubre de 2024.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA NOEMÍ ALICE y VAZQUEZ NILA ÁNGELA. La Plata, 19 de junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUZOLA ALICIA ESTHER. La Plata, 19 de junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ PAGNOTTA. La Plata.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA GALLINGER. Coronel Suarez, 13 de junio de 2025. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA CLAUDIA ALICIA. Bahía Blanca, 19 de junio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA OLIVARES, DNI 4.842.030, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HILDA SUSANA MONCADAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alvarez, Mario Ramón. Pergamino, junio de 2.025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados “Prieto Beatriz Celestina s/Sucesion Ab-Intestato" expte. Nº 68347, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore de Doña PRIETO BEATRIZ CELESTINA a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, en Expte. 68359, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL NORBERTO MARTINEZ, DNI 13.909.054 , para que dentro del pazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Pergamino, junio de 2.025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LETA NELSON RAUL. Pergamino, junio del año 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORRILD LUIS ALBERTO, DNI 10838704. Tres Arroyos, 26 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUWERKERK HERMINIA ELENA, DNI F 5205544. Tres Arroyos, 12 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR OMAR BERTOLA y doña JACINTA GONZALEZ. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ANGEL PEREZ. Federico Dominguez, Secretario.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROGLIO ANA MARIA (DNI 10100478). Azul, junio 12 de 2025. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS ALBERTO (DNI M 8114649). Azul, junio 11 de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LOGGIA.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN COY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MERCEDES VALENTINO.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AMENEDO, MARIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MÓNICA CRISTINA PEREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL ALEN, DNI N° 2.976.407. La Plata, junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA RAMALLO, DNI N° 4.024.016. La Plata, junio de 2025.

jun. 25 v. jun. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda.
"La Verdad"	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
"Vida de Lanús"	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfi eld.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfi eld.
"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.

“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
"El Diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
"El Sauce"	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica